

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2020/1255 *Asignaciones y retribuciones a concejales y grupos políticos de la Corporación Municipal.*

Edicto

I.- Por obligarlo así el art.75.5 de la Ley 7/1985 de bases de Régimen local se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, lo siguiente:

Por acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada de fecha 29 de julio de 2019 se acordó en su punto segundo que se perciban por asistencias a sesiones del pleno por los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, la cantidad de 300,00 € por cada sesión, pudiéndose percibir estas retribuciones por un máximo de 12 asistencias al pleno al año o por un máximo de 6 asistencias en seis meses.

II.- Por obligarlo así el acuerdo del punto tercero del pleno de la sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2019, se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, acuerdo de asignación a cada grupo político de una cantidad fija de 800 euros al mes.

III.- Por obligarlo así el art.75.5 de la Ley 7/1985 de bases de Régimen local se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén lo siguiente:

Por acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada de fecha 24 de septiembre de 2019 en su punto tercero se determina que el Alcalde y los concejales que se indican a continuación tendrán un régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial y percibirán como remuneración las cantidades siguientes:

1.1- MIGUEL MANUEL GARCIA MORENO. ALCALDE, DEDICACIÓN EXCLUSIVA. JORNADA COMPLETA.

RETRIBUCIÓN: con una retribución bruta anual de 36.400,00 percibiéndose los haberes expresados en catorce mensualidades en las que quedan comprendidas dos en concepto de pagas extraordinarias, revisándose anualmente, incrementándose en la misma cuantía que establezca la LGPE para los funcionarios públicos.

1.2- YASMINA CRESPO COBO: CONCEJAL DE FESTEJOS, IGUALDAD, EMPLEO Y TERCERA EDAD. DEDICACIÓN PARCIAL.

JORNADA de cinco horas diarias de lunes a viernes que equivale aproximadamente a un 66% de la jornada.

RETRIBUCIÓN: la retribución bruta anual será de 18.900,00 €. Percibiéndose los haberes expresados en catorce mensualidades en las que quedan comprendidas dos en concepto de pagas extraordinarias, revisándose anualmente, incrementándose en la misma cuantía que establezca la LGPE para los funcionarios públicos.

1.3- EVA SERRANO CASTILLO: CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL Y LIMPIEZA.DEDICACION PARCIAL.

JORNADA de cuatro horas diarias de lunes a viernes que equivale aproximadamente a un 53% de la jornada.

RETRIBUCIÓN: la retribución bruta anual será de 11.700,00 €. Percibiéndose los haberes expresados en doce mensualidades en las que quedan incorporadas las dos pagas extras, revisándose anualmente e incrementándose en la misma cuantía que establezca la LGPE para los funcionarios públicos.

Se confiere eficacia retroactiva a los acuerdos a fecha 15 de junio de 2019.

Villatorres, a 25 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.